ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación para verificar los estudios y documentos previos para la contratación de la INTERVENTORÍA ***TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN HOTELERIA, TURISMO Y GASTRONOMIA DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ***			
CIUDAD Y FECHA:	Tunja 18 de agosto de 2026	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**Despacho de la Subdirección de CEGAFE**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** **Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial CEGAFE**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Llamada a lista y verificación del Quorum 2. Socialización de los estudios previos 3. Recomendación sobre los estudios previos 4. Conclusiones y varios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la revisión de los estudios previos de la contratación para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN HOTELERIA, TURISMO Y GASTRONOMIA DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ, de conformidad con la resolución 1-00198_2024 expedida el 01 de febrero de 2024, por medio de la cual se expide el reglamento interno del comité de contratación y de convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
La subdirectora de CEGAFE, Rocío del Mar Rodríguez Parra, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Contratación y a los invitados convocados para la verificación de los estudios y documentos previos. Posteriormente, verifica la existencia de quórum e instala formalmente la sesión, cuyo propósito es revisar, analizar y aprobar los estudios previos presentados por la unidad de contratación designada por el ordenador del gasto. Durante su intervención, la doctora Rocío del Mar Rodríguez Parra señala que la finalidad del presente comité consiste en la socialización del contenido de los documentos y condiciones del proceso contractual presentado por la unidad de contratación, cuyo objeto corresponde a la “Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al contrato que resulte del proceso de			

licitación cuyo objeto es la construcción de la Etapa 1 del Centro Especializado en Hotelería, Turismo y Gastronomía del SENA en el municipio de Villa de Leyva, Boyacá".

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1-00198 de 2024, expedida el 1 de febrero de 2024, cuyo artículo séptimo dispone la creación y conformación del Comité de Contratación y Convenios a nivel regional del SENA, con el objetivo de realizar seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual de los procesos de contratación y convenios que adelante la respectiva regional, cuya cuantía o aporte en dinero, independientemente de su naturaleza o modalidad, sea igual o superior a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) en la vigencia correspondiente.

En consideración a la naturaleza del contrato y al valor estimado de la contratación, se hace necesario someter el proceso al conocimiento y análisis del Comité de Contratación.

Trazabilidad del proceso

En desarrollo de la reunión, se presenta la trazabilidad del proyecto desde su formulación, destacando los siguientes aspectos:

Necesidad identificada: La comunidad del municipio de Villa de Leyva ha manifestado durante varios años la necesidad de contar con un centro de formación especializado en turismo, hotelería, gastronomía y servicios.

Estudios y diseños previos: El SENA dispone de los estudios técnicos derivados del Contrato de Consultoría No. 2140964, orientados a la construcción de ambientes de formación para el Centro Especializado de Villa de Leyva.

Entrega documental: En el año 2017, FONADE hizo entrega de los estudios y diseños técnicos correspondientes al proyecto.

Revisión institucional: CEGAFE, a través de sus profesionales de apoyo, revisó la documentación existente y consideró procedente su utilización para adelantar el proceso de contratación. Durante dicha revisión se verificaron aspectos relacionados con el presupuesto, la viabilidad, las licencias y los permisos requeridos para el proyecto, identificándose la necesidad de realizar ajustes y tramitar las actualizaciones correspondientes, las cuales deberán ser gestionadas por el contratista.

Criterio de austeridad: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 444 de 2026, se verificó la existencia de estudios previos con el fin de priorizar su aprovechamiento mediante su utilización, actualización o complementación, evitando la duplicidad de esfuerzos y recursos.

Finalidad del proyecto: La construcción de la Etapa 1 del Centro Especializado busca fortalecer la formación profesional integral en las áreas de turismo, hotelería, gastronomía, artesanías, cultura y servicios, beneficiando a la población de Villa de Leyva y a la región en general.
Socialización de los Estudios Previos.

El Coordinador Administrativo y el equipo verificador proceden a revisar los estudios y documentos previos teniendo en cuenta lo siguiente:

AREA DE LA NECESIDAD	Área de formación del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá en el municipio de Villa de Leyva
ORDENADOR DEL GASTO	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá
OBJETO	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN HOTELERIA, TURISMO Y GASTRONOMIA DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ*

El subdirector de CEGAFE, y el equipo verificador revisan los estudios y documentos previos los cuales fueron remitidos por la unidad de contratación del proceso contractual e infraestructura y logística del centro de formación, revisando en primera instancia el análisis de la necesidad real:

a) Se efectuó contextualización y retroalimentación de estudios y documentos previos y estado actual del proceso contractual en etapa de planeación.
b) Se verificaron aspectos presupuestales y técnicos
c) Se verifico el plazo, el lugar de ejecución y el domicilio contractual
d) Se verifico el plan de pagos
e) Se verifico el el presupuesto oficial para el presente contrato.

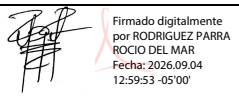
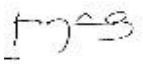
CONCLUSIONES

De conformidad con los estudios y documentos previos presentados por la unidad de contratación designada para adelantar el proceso, El Comité concluye que, en atención a la misión institucional del SENA y considerando los recursos asignados por la Dirección General para la contratación de la *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN HOTELERÍA, TURISMO Y GASTRONOMÍA DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ*, resulta viable adelantar el proceso de contratación correspondiente. En consecuencia, recomienda continuar con las fases previstas en los estudios y documentos previos, con el propósito de atender la necesidad identificada por el centro de formación, fortalecer el cumplimiento de su misionalidad y contribuir a la adecuada ejecución presupuestal.

Como resultado del análisis efectuado a los estudios y documentos previos, se evidencia la pertinencia de dar continuidad al proceso contractual, a fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial — CEGAFE.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Continuar con el trámite para la contratación	Agosto de 2026	Unidad de contratación	Listado anexo

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Rocío del Mar Rodríguez Parra	Subdirectora (E)	**SI**	**N/A**	
Gustavo Enrique Cely Camargo	Coordinador Administrativo	**SI**	**N/A**	
Laura Carolina Gómez Rodríguez	Abogada, Apoyo Jurídico		Invitado	
Nancy Joghana Bohorquez	Ingeniera, Apoyo Técnico		Invitado	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

N/A